

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 834-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 14 de diciembre de 2023.

**VISTOS:**

El Informe N° 047-2023-GPyDS-UNAJ/LTC, de fecha 12 de diciembre de 2023; Informe N° 049-2023/UI-FGyEE-UNAJ-JULIACA, de fecha 12 de diciembre de 2023; Carta N° 726-2023-FGEE-UNAJ, de fecha 13 de diciembre de 2023; Oficio N° 0776-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 13 de diciembre de 2023; el Acuerdo N° 1222-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 13 de diciembre de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, asimismo la Ley Universitaria N° 30220, establece en su Art. 45.2, respecto al Título Profesional, señalando que requiere el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, mediante Informe N° 049-2023/UI-FGyEE-UNAJ-JULIACA, de fecha 12 de diciembre de 2023, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, pone de conocimiento que el Jurado Evaluador ha declarado apto para sustentar la tesis titulada: "EFECTO DE LA CAPACITACIÓN A LOS SERENOS Y SU INFLUENCIA EN LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUTINA - 2021", presentado por la tesista MAMANI MACHACA GLADY YESI;

Que, mediante Carta N° 726-2023-FGEE-UNAJ, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite la solicitud de sustentación de la tesis mencionada en el párrafo precedente, a Vicepresidencia Académica, para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0776-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 13 de diciembre de 2023, Vicepresidencia Académica, de la revisión del expediente de la tesis titulada: "EFECTO DE LA CAPACITACIÓN A LOS SERENOS Y SU INFLUENCIA EN LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUTINA - 2021", remite los actuados al Pleno de Consejo de Comisión Organizadora a fin de solicitar la ratificación de Asesor, Jurado, fecha y hora de sustentación;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2023, mediante Acuerdo N° 1222-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; RATIFICAR la fecha, lugar de sustentación, Asesor, y Jurados de Tesis, de la Bachiller de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RATIFICAR**, al Jurado de Sustentación de Tesis de la **Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social**, conforme al siguiente detalle:

<b>Asesor de Tesis</b>	: CANO CCOA DOMINGA MICAELA
<b>JURADOS</b>	
<b>Presidente</b>	: TICONA CARRIZALES LUCIO
<b>Segundo Miembro</b>	: MEDINA CHOQUE SOLANYELA NAOMY
<b>Tercer Miembro</b>	: CONDORI MAMANI OCTAVIO

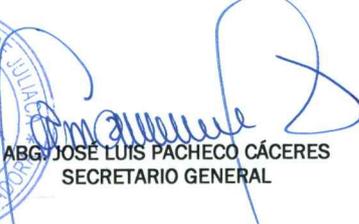
**Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO** a la bachiller: **MAMANI MACHACA GLADY YESI**, para que sustente la tesis denominada "EFECTO DE LA CAPACITACIÓN A LOS SERENOS Y SU INFLUENCIA EN LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUTINA - 2021", conducente a la obtención del Título Profesional de **LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL**.

**Artículo Tercero.- ESTABLECER**, como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

<b>Lugar</b>	: Campus de la Universidad Nacional de Juliaca – Sede Capilla.
<b>Fecha</b>	: 21 de diciembre de 2023.
<b>Hora</b>	: 10:00 horas.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutorio en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
**ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**DR. EDEFRÉ FLORES VELÁSQUEZ**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

